La rendición de cuentas es una forma de vínculo que las autoridades políticas tienen con la ciudadanía en los regímenes democráticos-representativos. Este tipo de gobierno combina un marco institucional de autorización del poder con uno orientado a asegurar la responsabilidad y receptividad de los agentes autorizados de manera que se ajusten a la legalidad.

Las instituciones especializadas en rendición de cuentas cumplen consiguientemente un papel central en todo régimen representativo; asegurar que los gobiernos respondan a los intereses de sus representados.

El problema central es cómo regular y reducir la separación que inevitablemente se establece entre representantes y representados si necesariamente eliminar dicha distancia.

La total ausencia de mecanismos de rendición de cuentas así como un exceso de control conspira contra el buen ejercicio de la representación política. Es un dilema encontrar el equilibrio entre la inevitable libertad de movimiento que supone la libre representación y la supervisión y control de las decisiones y acciones de los representantes.

La rendición de cuentas o la accountability se refiere a la receptividad y responsabilidad que deben tener los agentes públicos. Implica tener un sistema de control basado en la creación de agencias y mecanismos especializados de fiscalización que tengan autoridad para evaluar el comportamiento de determinadas agencias de publicidad y para aplicar sanciones que sean necesarias. Se tienen dos dimensiones en la rendición de cuentas:

1) la obligación que tienen los funcionarios públicos de informar acerca de sus decisiones y justificarlas públicamente (answerability).

2) la capacidad de imponer sanciones a aquellos funcionarios públicos que hayan violado sus deberes o incumplido con sus obligaciones (enforcement).

Aswerability, es la información y justificación, es la capacidad de demandar explicaciones sobre ciertos actos o decisiones por parte de los funcionarios públicos. Posee dos caras: la primera alude a la transparencia en la gestión de gobierno y del derecho del ciudadano al acceso a la información pública. Es una mera transmisión de información unidireccional pero si ocupa de ir más allá de la provisión unilateral de datos a fin de entrar en una argumentación critica acerca de las razones que determinaron cierta decisión o política pública. La segunda dimensión supone procesos de comunicación en los cuales se justifican y juzgan determinadas decisiones o políticas públicas.

La idea de accountability va más allá de la cuestión del establecimiento de mecanismos de acceso a la información de escrutinio sino que refiere también a la existencia de algún tipo de capacidad por parte del actor que demanda cuentas de aplicar sanciones a los funcionarios que hayan incurrido en actos de ilegalidad o incumplido sus obligaciones públicas.

La transparencia aparece como un importante precondición para el ejercicio de la rendición de cuentas. Es apertura, verdad, tranquilidad ciudadana, es claridad, es ideal, es positiva y se predica y se pretende del derecho, de la política, de la economía, de los medios de comunicación. Una de sus características es que es un instrumento, es un deber ser de la Administración o del poder político, por tanto, es una cualidad instrumental al servicio de determinadas finalidades como puede ser la participación ciudadana, el buen gobierno y la cohesión social.

Se distinguen dos formas de rendición de cuentas la vertical y la horizontal. La dirección vertical que indica una acción de un controlador externo sobre el estado por un lado y la acción horizontal de ciertos actores y agencias estatales que tienen como misión la función de supervisar otros órganos del estado por el otro. En el eje vertical, la rendición de cuentas es impulsada por un sujeto que se encuentra en la sociedad y que busca fiscalizar el comportamiento de un agente estatal, en cambio el horizontal tanto el sujeto como el objeto de control son agentes estatales.

Las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) son engranajes cruciales del sistema de controles horizontales orientados a fiscalizar la legalidad de los comportamientos de funcionarios y agencias públicas. Estas están organizadas para fiscalizar y eventualmente sancionar a funcionarios públicos y burocracias estatales que no se ajustan a los procedimientos legales y reglas administrativas estipuladas.

La función de las EFS es el prevenir, desalentar, detectar, y/o sancionar acciones reñidas con la legalidad o el debido proceso por parte de funcionarios públicos.

La sociedad civil ha tenido iniciativas informales de control de la legalidad de las acciones de gobierno. Estos actores representan a un subgrupo, hay tres tipos de actores cívicos:

1. Organizaciones ciudadanas, se compone de organizaciones ciudadanas especializadas temáticamente, son profesionales con contactos e con la sociedad civil transnacional, y con organismos y gobiernos extranjeros.

2. Movimientos o Protestas Conyunturales, estos actores están organizados por una demanda en particular, representan reacciones de sectores sociales que se ven directamente afectados por prácticas estatales discrecionales. Si llegan a captar la atención de los medios, suelen lograr un nivel de respuesta y movilización social que rara vez es alcanzado por las iniciativas cívicas del sector organizado de a sociedad civil.

3. Organizaciones vecinales o comunitarias, de tipo permanente que intervienen en diversas iniciativas de monitoreo o participación cívica a nivel local o municipal, pero ha diferencia de la red de asociaciones ciudadanas, se integran por ciudadanos no especializados ni profesionalizados.

Los tres tipos de intervención social cumplen un papel importante, ya que representan a las diversas dimensiones de iniciativas sociales que permiten señalar diferentes aspectos de la gestión estatal.

La aparición de nuevos actores en la sociedad civil preocupados por mejorar la calidad institucional de las democracias de la región, y de los mecanismos de rendición de cuentas, es una gran oportunidad para conocer iniciativas y demandas que pueden fortalecer su legitimidad social.

La existencia de una agenda ciudadana de trabajo alrededor de la rendición de cuentas inevitablemente lleva a una reformulación de las formas tradicionales y establecidas de pensar la cuestión y abre la puerta a un sinfín de posibilidades de colaboración y articulación entre las agencias asignadas horizontales y las iniciativas de accountability social.

Estos tres actores, hablan de una cohesión social que trabajan por un proyecto o situación en común, y este concepto se ha convertido en las últimas décadas en una prioridad dados los efectos de la globalización económica y la vertiginosa transformación dela sociedad.

La cohesión social no es una tarea sencilla, pues se trata de un concepto que surge y evoluciona en dos décadas a distintas velocidades, cuenta con múltiples defunciones, comprende un amplio espectro de la política pública.

Las políticas de cohesión social adquirieron una enorme relevancia en las agendas de desarrollo, debido a que habían derivado en un aumento de las brechas sociales.

Gobernanza, consiste en que el proceso social de decidir los objetivos de la convivencia y las formas de coordinarse para realizarlos se lleva a cabo en modo de interdependencia- asociación- coproducción y corresponsabilidades entre el gobierno y las organizaciones privadas y sociales.